



VISTO; el Informe N° 001605-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000196-2021-SG/MC, se encarga a la señora Margarita Huamán López, Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial IV - Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido dicho encargo de funciones efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 000196-2021-SG/MC;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido, a partir del 3 de enero de 2022, el encargo de funciones de Directora de Programa Sectorial IV - Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas efectuado a la señora **MARGARITA HUAMAN LOPEZ**, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000196-2021-SG/MC; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS FERNANDO MEZA FARFAN
SECRETARIO GENERAL